

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 25 de agosto de 2003, por la que se resuelve conceder ayudas a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de programas de interés general.

Por la Orden de 2 de enero de 2003, se regulaba la convocatoria de ayudas a Asociaciones juveniles para el desarrollo de programas de interés general. Una vez instruido el procedimiento y formulada la correspondiente propuesta por parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento constituida al efecto, en base a las competencias que tengo atribuidas.

DISPONGO

Artículo 1.- Conceder ayudas a las siguientes Asociaciones:

ASOCIACIONES	Total Concedido
1. ASOCIACIÓN MUJERES JÓVENES DE EXTREMADURA	7.447,00
2. ASOCIACIÓN JUVENIL MINERVA DE MANCHITA	2.947,00
3. ASOCIACIÓN JUVENIL DE LA CORONADA	1.200,00
4. ASOCIACIÓN JUVENIL LA COMETA	2.247,00
5. ASOCIACIÓN JUVENIL A.J.A. "MIRAFLORES"	947,00
6. ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUD S. XXI	1.947,00
7. CLUB PORTALEGRE-SECCIÓN JUVENIL DE LA ASOCIACIÓN	11.447,00
8. SECCIÓN JUVENIL CORPE	1.047,00
9. CENTRO RURAL JOVEN VIDA	1.047,00
10. ASOCIACIÓN JUVENIL DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO	2.447,00
11. ASOCIACIÓN "NATURA 2000"	947,00
12. ASOCIACIÓN JUVENIL VALVERDE DE LLERENA	700,00
13. ALTERNATIVA JOVEN DE EXTREMADURA	8.948,00
14. ASOCIACIÓN JUVENIL AJURAL	5.447,00
15. ASOCIACIÓN JUVENIL "EL PUNTILLO"	1.447,00
16. ASOCIACIÓN JUVENIL NATURALEZA Y FE	1.747,00
17. ASOCIACIÓN JUVENIL "CIUDAD NUEVA-SAN ANTONIO"	2.447,00
18. ASOCIACIÓN JUVENIL "ENCLAVE 97"	1.547,00
19. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA REDONDILLA"	4.947,00
20. ASOCIACIÓN COLECTIVO ALIMOCHE	7.447,00
21. ASOCIACIÓN INFANTIL Y JUVENIL "JÓVENES ADULTOS"	1.647,00
22. ASOCIACIÓN JUVENIL "EL ROBLE"	2.547,00
23. ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MAPACHE JUVENTUD	4.000,00
24. ASOCIACIÓN JÓVENES PARA EL DESARROLLO	7.447,00
25. SECCIÓN JUVENIL ADENEX	3.297,00
26. ASOCIACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.447,00
27. U.G.T. EXTREMADURA. DPTO. DE JUVENTUD	18.437,00
28. AMIGOS DE ÁFRICA LA PARRA	947,00
29. A.EX.PA.IN.BA	3.002,00
30. AJEX 2000	947,00
31. ASOCIACIÓN JUVENIL "GRANITO DE ARENA"	1.647,00
32. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA PUEBLA"	1.447,00
33. ASOCIACIÓN JUVENIL ALGARABÍA	2.447,00
34. JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE EXTREMADURA	2.447,00
35. SECCIÓN JUVENIL GRUPO FOLCLÓRICO LOS JATEROS	1.861,00
36. NUEVAS GENERACIONES PARTIDO POPULAR	6.000,00
37. ASOCIACIÓN JUVENIL DE TIEMPO LIBRE "MIGOSH"	2.447,00
38. ASOCIACIÓN JUVENIL "INICIATIVA JOVEN"	1.447,00
39. ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE FRANCISCO DE ASÍS	9.000,00
40. ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE MADROÑERA	2.547,00
41. ASOCIACIÓN JUVENIL AMITIA	4.447,00
42. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL "LOS CANCHOS"	2.247,00
43. ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE BARRADO "AJOBA"	1.397,00
44. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL "NUEVO MUNDO"	600,00
45. MUNDO RURAL Y CULTURAL JUVENIL	6.448,00
46. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA HOGUERA"	1.148,00
47. ASOCIACIÓN JUVENIL "PUERTO DE HONDURAS"	4.348,00
48. ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO KETEDEN	5.600,00
49. ASOCIACIÓN DE JÓVENES TEMPUS	1.448,00
50. JUVENTUD DE EXTREMADURA UNIDA	4.520,00
51. ASOCIACIÓN JUVENIL NUTRIA	4.448,00
52. MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCIÓN CATÓLICA	11.108,00
53. ASOCIACIÓN JUVENIL "OBRA CAMPAMENTAL"	10.949,00
54. CERES OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.449,00
55. ASOCIACIÓN JUVENIL "SIERRA DE LOS VILLARES"	1.049,00
56. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA PACHECA"	1.048,00
57. ASOCIACIÓN JUVENIL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "IN.AM"	2.448,00
58. ASOCIACIÓN JUVENIL CASTRUM COLIBRI	600,00
59. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA JARILLA"	1.048,00
60. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA LAGUNA"	1.248,00
61. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL "VIVA VIVE"	1.048,00
62. ASOCIACIÓN JUVENIL "AL LORO"	2.248,00
63. ASOCIACIÓN JUVENIL LARES	600,00
64. ASOCIACIÓN JUVENIL CHIRIVEJE	1.448,00
65. ASOCIACIÓN JUVENIL EL ATAJO	1.448,00
66. ASOCIACIÓN JUVENIL A3VETE	898,00
67. ASOCIACIÓN DE JÓVENES MOVIDA JOVEN	1.048,00

68. ASOCIACIÓN JUVENIL EL TÍO AHİYON	2.448,00
69. COORDINADORA COMARCAL DE TIEMPO LIBRE	1.948,00
70. JUVENTUDES SOCIALISTAS DE EXTREMADURA	19.530,00
71. ASOCIACIÓN JUVENIL CICONIA DE VALDEBÓTOA	1.048,00
72. PASTORAL JUVENIL EXTREMADURA	3.448,00
73. ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	10.447,00
74. CRUZ ROJA JUVENTUD	12.448,00
75. ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB PUENTENUEVO	748,00
76. SCOUTS DE EXTREMADURA	20.473,00
77. ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SAN ROQUE	1.948,00
78. ESCUELA DE ANIMACIÓN LIBRE DE EXTREMADURA	12.448,00
79. ASOCIACIÓN JUVENIL “LA MASCARADA”	1.048,00
80. ASOCIACIÓN JUVENIL LA ESCARPIA	1.800,00
81. ASOCIACIÓN DIABÉTICOS DE EXTREMADURA	1.748,00
82. ASOCIACIÓN JUVENTUD ESTUDIANTE CATÓLICA	7.748,00
83. ASOCIACIÓN JUVENIL EVANDRIA	1.448,00
84. ASOCIACIÓN JUVENIL SIERRA DE SAN SERVÁN	4.448,00
85. ASOCIACIÓN JUVENIL TIEMPO LIBRE FRAGUEL	15.348,00
86. ASOCIACIÓN DE JÓVENES “SAN MIGUEL”	1.448,00
87. ASOCIACIÓN JUVENIL “MONTAÑEROS VEGAS ALTAS”	958,00
88. SECCIÓN JUVENIL DE AIMCOZ	7.948,00
89. ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE VALDESALOR	5.585,00
90. ASOCIACIÓN JUVENIL “LAS CANDELAS”	1.448,00
SUMA TOTAL	360.600,00

Artículo 2.- Excluir a las siguientes Asociaciones:

1. ASOCIACIÓN CULTURAL EL ENCINAR (Por no estar registrada).
2. ASOCIACIÓN JUVENIL “LA BARRERA” (Por no estar registrada).
3. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL “PUERTA DE LOS IBORES” (Fuera de Plazo).
4. ASOCIACIÓN JUVENIL CSI-CSIF EXTREMADURA (Fuera de Plazo).
5. ASOCIACIÓN JÓVENES GITANOS DEL CAMPO ARAÑUELO (Fuera de Plazo).
6. AS. JUV. CIGÜEÑA BLANCA (Por no estar registrada).
7. ASOCIACIÓN JUVENIL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL (Por no estar registrada).
8. ASOCIACIÓN JUVENIL DE TIEMPO LIBRE JALAMA (Fuera de Plazo).
9. ASOCIACIÓN DE JÓVENES AJOVAL (Fuera de Plazo).
10. ASOCIACIÓN DE JÓVENES J.A.S.P. (Por no estar registrada).
11. ASOCIACIÓN CULTURAL Y JUVENIL “LA VALLENA” (Fuera de Plazo)
12. ASOCIACIÓN JUVENIL “DÉCADA DE LOS NOVENTA “LA RED” (Fuera de Plazo).
13. ESCUELA DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE CRUZ ROJA JUVENTUD-EXTREMADURA (Fuera de Plazo).
14. ASOCIACIÓN JUVENIL CURIGUINAS (Fuera de Plazo).

15. ASOCIACIÓN JUVENIL LA MIRADA DE KASANDRA (Por no estar registrada).
16. ASOCIACIÓN FOUX (Por no estar registrada).
17. ASOCIACIÓN JUVENIL ECOLOGISTA VÍA PÚBLIKA (Por no estar registrada).
18. ASOCIACIÓN JUVENIL “EL PICAMAERO” (Por no estar registrada).
19. ASOCIACIÓN JUVENIL “LA HERRERÍA” (Fuera de Plazo).
20. ASOCIACIÓN JUVENIL “ZAGAL” (Fuera de Plazo).
21. ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVA GENERACIÓN (Fuera de Plazo).
22. ASOCIACIÓN JUVENIL ESPACIO JOVEN DE VALDELACALZADA (Fuera de Plazo).
23. ASOCIACIÓN JUVENIL ALONSO ÁLVAREZ DE PINEDA (Fuera de Plazo).
24. ASOCIACIÓN VIMAIDA (Fuera de Plazo).
25. ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD (Falta de subsanación).
26. ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ESCULTISMO MÉRIDA-BADAJOS (Por no estar registrada).

Artículo 3.- Denegar las ayudas a las siguientes Asociaciones por haber obtenido menor puntuación de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el art. 6 de la convocatoria:

1. ASOCIACIÓN JUVENIL EL CAMPIELLO.
2. ASOCIACIÓN JUVENIL “LA CUCAÑA”.
3. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL “PEDRO DE VALDIVIA”.
4. ASOCIACIÓN JUVENIL E INFANTIL PUMUKY.
5. ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPO JOVEN.
6. GRUPO SCOUT 462 AL-KAZIRES.
7. ASOCIACIÓN JUVENIL GRUS.
8. ASOCIACIÓN JUVENIL QUERQUS.
9. ASOCIACIÓN DE ESCULTISMO DE DON BENITO.
10. ASOCIACIÓN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS I+D.
11. ASOCIACIÓN JUVENIL “EL IMÁN”.
12. ASOCIACIÓN JUVENIL “MANANTIAL JOVEN”.
13. ASOCIACIÓN JUVENIL EMAUS.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, según lo establecido en los art 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos

meses desde el día siguiente al de la notificación, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía Contencioso-Administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida 25 de agosto de 2003.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Adquisición e instalación de un invernadero de vidrio automatizado para finca La Orden". Expte.: 0324021 TE080.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0324021TE080.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de un Invernadero de vidrio automatizado para finca "La Orden".
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de julio de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 97.588,13 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de agosto de 2003.
- b) Contratista: Babilonia Zonas Verdes, S. L.
- c) Importe de adjudicación: 89.781,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 28 de agosto de 2003. El Secretario General P.D. (Resolución 24/07/2003 DOE 89), ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 9 de julio de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-016037.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en: Sevilla, C/ Pastor y Landero, nº 3 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 1 Derivación a C.T. Monesterio.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Monesterio.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,160.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.